

Para concluir este breve comentario, hemos de referirnos a importantes aspectos formales y metodológicos. Resulta de gran utilidad que se aporte la bibliografía concreta al final de cada capítulo y no al final del libro. Sí se echa en falta, sin embargo, que el cierre del libro fuera un poco menos abrupto y contara con una breve reflexión final. La inclusión de los textos en griego y en latín que acompañan las traducciones, presentes en la mayoría de los artículos (bien dentro del cuerpo del capítulo o en forma de nota a pie de página) se revela especialmente útil y necesaria cuando el lector busca profundizar en los temas que se plantean.

En definitiva, tanto por separado como analizadas en común, las diferentes propuestas que ofrece esta compilación sobre el poder del y en el discurso antiguo enriquecen el estudio sobre su utilidad, uso y abuso a lo largo de la Antigüedad.

IRENE CISNEROS ABELLÁN

E. ORTIZ DE URBINA ÁLAVA (ed.), *Magistrados locales de Hispania. Aspectos históricos, jurídicos, lingüísticos*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibersitatea (Anejos de *Veleia*. Acta, 13), 2013, 348 pp.

El estudio de las magistraturas locales hispanas fue objeto de atención por Leonard A. Curchin en su monografía *The Local Magistrates of Roman Spain*, publicada por la Universidad de Toronto en 1990. En aquella obra, tantas veces citada por la historiografía posterior, Curchin recopiló todas las referencias que se conservan sobre estas magistraturas, evidenciadas a través de las fuentes literarias, epigráficas y numismáticas, destacando, además, la importancia de estas elites locales en el largo proceso de integración político-administrativa y social de las comunidades hispanas en el nuevo marco político surgido a raíz de la conquista y romanización de *Hispania*. Transcurridas casi tres décadas de la publicación de esta obra, la Universidad del País Vasco ofrece a la comunidad científica una cuidada obra colectiva en la que una quincena de investigadores, de diferentes nacionalidades, aportan los avances experimentados en los últimos años, proporcionando al lector un estado actual sobre los aspectos históricos, jurídicos y lingüísticos de los miembros de la aristocracia que desempeñaron las magistraturas locales de las ciudades y comunidades cívicas hispanas.

La obra ha sido coordinada por Estíbaliz Ortiz de Urbina Álava, profesora titular de Historia Antigua de la Universidad del País Vasco, experta de reconocido prestigio en el estudio de estos temas, que forma parte del Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco IT 760-13 que, en marzo de 2011, organizó unas jornadas científicas dedicadas al estudio de los magistrados locales de *Hispania*, de las cuales se deriva esta monografía. Publicada en la prestigiosa serie Anejos de la revista *Veleia*, dentro de la colección Acta, la obra está estructurada en tres grandes bloques: el estudio de las magistraturas de *Italia* y *Gallia Cisalpina*, áreas de experimentación y de aplicación inicial de estas competencias cívicas; el análisis de las evidencias jurídicas relativas a los requisitos para acceder a la condición de magistrado municipal y a las atribuciones en el desempeño del cargo; el examen de los magistrados locales de *Hispania* y su función trascendental en los procesos de integración político-administrativa de las ciudades y comunidades cívicas adscritas a este ámbito provincial en los modelos políticos romanos.

El primer bloque, dedicado al análisis de los modelos de *Italia* y *Gallia Cisalpina*, está integrado por tres trabajos realizados por otros tantos expertos bien conocidos en la literatura especializada sobre estos temas. El primero de ellos, titulado “Les magistrats municipaux de l’Italie de la République à l’Empire. Rome à la recherche des modèles”, es obra de Mireille Cèbeillac-Gervasoni (Centre National de la Recherche Scientifique, ANHIMA UMR 8210) y en él se analiza la situación de las magistraturas municipales de *Italia* desde fines de la segunda guerra púnica hasta el principado de Augusto. La autora ha centrado su estudio en el territorio de la que sería *regio I augustea*, en el que Roma experimentó una serie de soluciones jurídicas y políticas que posteriormente le serían de utilidad en su expansión en el Occidente romano y, particularmente, en la península Ibérica. A través de la práctica de un pragmatismo que podría calificarse como cínico, Roma supo conciliar el respeto a la autonomía local con un intervencionismo implacable cuando las circunstancias lo requerían. Por su parte, Gino Bandelli (Università degli Studi di Trieste) en su trabajo “Ancora sulle amministrazioni locali della Transpadana orientale in età repubblicana (225/222-42/41 a. C.)” afronta el estudio de la evolución de la organización administrativa de los centros indígenas y colonias de la Transpadana oriental en el transcurso de las tres fases de la República, que transcurren desde el 225 a. C. hasta el 41 a. C. Su investigación, basada en las evidencias epigráficas de comunidades indígenas como los *Cenomani* y los *Veneti*, así como en la epigrafía latina de *Aquileia*, fundamentalmente, sin olvidar algunas fuentes literarias, proporciona una comparación entre las soluciones administrativas que se pusieron en marcha en *Gallia Cisalpina* con las que se emprendieron en las provincias hispanas. Finalmente, Antonio Sartori (Università degli Studi di Milano) se ha ocupado de “Le relazioni interpersonali dei magistrati romani nell’area insubre”, centrando su atención en la *mira raritas* de las inscripciones de las elites de *Mediolanum*, que fue señalada por Mommsen. A partir del estudio de un conjunto de 160 inscripciones conservadas, Sartori relaciona las variables procedentes de las hipotéticas relaciones interpersonales e interfamiliares, observando las coincidencias onomásticas, con los cuatro grupos de *seuiri*, notables varios, magistrados verdaderos y *ordines* superiores.

El segundo bloque de la obra está dedicado a las atribuciones jurídicas relacionadas con las magistraturas municipales y en él se integran dos trabajos. El primero de ellos, realizado por Francesca Lamberti (Università del Salento) se titula “I magistrati locali nei bronzi giuridici delle province iberiche” y en él, a partir de los datos que ofrecen la *lex municipii Flauii Irnitani* y la *lex municipii Flauii Malacitani* fundamentalmente, la autora defiende que ambas leyes redefinieron el estatuto de los magistrados de los municipios de derecho latino, provocando un reajuste, tanto de la estructura como de las responsabilidades de éstos. Lamberti destaca que, a pesar de no poder disponer de una definición conceptual de cada tipo de magistratura local en los estatutos municipales en cuestión, a través de estas fuentes jurídicas es posible establecer las líneas maestras con la estructura institucional de Roma y la perpetuación de sus modelos (jurídico y político-cultural) en las provincias del Occidente romano en época altoimperial. Por su parte, Rosa Mentxaka (Universidad del País Vasco) analiza en su trabajo titulado “Notas sobre los requisitos exigidos en el Principado para ser magistrado local” cuáles eran las condiciones requeridas para ocupar una magistratura, a través de la información, no siempre fiable, según la autora, que ofrecen algunos escritos de los juristas clásicos, en un arco temporal que llega hasta comienzos del siglo IV d. C. para los autores más tardíos.

El tercer y último bloque del libro está dedicado a las magistraturas locales en el ámbito hispano y en él se agrupan la mayor parte de los trabajos que integran esta obra colectiva. El primero de ellos, titulado “Instituciones de gobierno de las comunidades hispanas no privilegiadas (s. III a. C.-s. I d. C.): *senatus y magistratus*”, es obra de Enrique Melchor (Universidad de Córdoba), y en él se analiza la evolución de las instituciones de gobierno de las comunidades no privilegiadas de *Hispania* desde finales del siglo III a. C. hasta el inicio de la municipalización flavia. A través de un recorrido diacrónico en este amplio arco temporal, el autor analiza la evolución desde las primitivas instituciones indígenas hasta los modelos constitucionales y administrativos romanos, en un complejo proceso en el cual la realidad indígena fue aculturada por un largo proceso de romanización. Joaquín Gorrochategui (Universidad del País Vasco), centra su trabajo “*Toutius trebaque*: instituciones políticas peregrinas arévacas” en una nueva interpretación de una conocida estela de *Clunia* (ERClunia 100), a través de la cual propone que la última línea de la inscripción, en la que tradicionalmente se han identificado dos nombres personales (*Toutius* por un lado, y *Treba* por otro), sea considerada como la mención de dos apelativos que hacen referencia a sendas instituciones políticas de una comunidad indígena arévaca.

M<sup>a</sup> Dolores Dopico (Universidad de Santiago de Compostela) y Juan Santos (Universidad del País Vasco) analizan en su trabajo titulado “Los magistrados de los documentos de hospitalidad en *Hispania*” los testimonios conocidos en las *tabulae* y *tesserae hospitalium* de la península Ibérica, con el fin de profundizar en el conocimiento de los magistrados locales que aparecen mencionados en ellas. Consideran que se corresponden con comunidades sin estatuto privilegiado, reforzando así lo que señala la *lex coloniae Genetivae Iuliae seu Vrsonensis* acerca del procedimiento de elección de los *legati* que deben representar a la colonia. Por su parte, Juan Francisco Rodríguez Neila (Universidad de Córdoba), centra su aportación en el estudio de “Los duunviros, la ciudadanía y la gestión de la política municipal”, a partir del cual nos acerca a la evolución de esta magistratura desde fines de la República hasta el siglo IV d. C., centrando su atención en el perfil de los *duumviri*, las relaciones de éstos con otros magistrados locales (*aediles* y *quaestores*) y sus ayudantes (*apparitores*), así como sus responsabilidades dentro del senado municipales. Finaliza la contribución con las principales tareas y la imagen pública de estos magistrados a través de sus actos de mecenazgo y el análisis de los homenajes públicos que recibieron.

El capítulo titulado “Magistrats locaux et pouvoirs dans les cités des provinces hispaniques au Haut-Empire romain” es obra de Patrick Le Roux (Université de Paris 13). En él se pone de relieve cómo el estudio de las magistraturas locales de *Hispania* es muy complejo, debido a las grandes diferencias entre sus ciudades (más de quinientas) distribuidas en sus tres provincias, tradicionalmente analizadas desde el modelo centro/periferia, que el autor propone que debe ser reexaminado. Además, Le Roux profundiza en los mecanismos de autogobierno local y de representación de las relaciones de poder en el Imperio, sin perder de vista que las fuentes epigráficas son incompletas y ofrecen un modelo teórico difícil de evaluar con precisión. Por su parte, Sabine Armani (Université de Paris 13-CRESC) realiza en su trabajo titulado “Relations familiales et sociales des magistrats locaux en *Hispania* sous le Haut-Empire” un acercamiento a las relaciones sociales y familiares de los magistrados locales utilizando métodos de investigación de las Ciencias Sociales. A partir de un inventario de los diversos grados de parentesco

testimoniados en medio centenar de inscripciones, la autora analiza las estrategias de alianzas familiares y de autorrepresentación de las elites, destacando la renovación de éstas a través de la incorporación de magistrados procedentes de familias de origen liberto, lo que revela cierta apertura de estos grupos sociales.

Estibaliz Ortiz de Urbina (Universidad del País Vasco) examina desde una nueva perspectiva los procesos de (re)organización institucional que experimentan diversas *ciuitates* hispanas, entre el siglo II a. C. y el siglo II d. C., en su trabajo titulado “Sobre los procesos de (re)organización institucional cívica en *Hispania*”. Partiendo de la diversidad histórica-cultural que caracterizó estas ciudades y comunidades cívicas que conformaron las provincias hispanas, la autora realiza un recorrido diacrónico por los diversos procesos de (re)organización institucional, destacando que en cada uno de estos centros políticos se desarrolló una evolución específica en la que tuvieron lugar diferentes fases de adaptación al modelo romano. En el capítulo “*Legationes* cívicas y provinciales: la comunicación política entre *Hispania* y Roma en época altoimperial”, realizado por Elena Torregaray (Universidad del País Vasco), se analiza, a partir de las escasas noticias que transmiten las fuentes, la evolución de las relaciones entre la península Ibérica y Roma entre los siglos I a. C. al II d. C. a través del desarrollo que experimentan los actos diplomáticos al transformarse en prácticas de comunicación política entre municipios y provincias, de una parte, y el *princeps* como eje central de la política romana, de otra parte.

Santiago Castellanos (Universidad de León) cierra este tercer bloque de la obra con el trabajo titulado “Redefiniendo el poder local en la *Hispania* tardoantigua. Hacia el *loci senior*”, en el que explica algunas claves de la naturaleza de los poderes locales en la Tardoantigüedad. El autor considera la evolución del sistema tradicional de magistrados en las *ciuitates* de *Hispania* y su transformación en un nuevo escenario político, en el que los cargos del poder central en las ciudades (*comes ciuitatis*, *iudices*, entre otros), junto el *loci senior* que registran algunas fuentes y los obispos, asumirán el liderazgo político en el ámbito local.

En conclusión, esta obra de casi trescientas cincuenta páginas recoge una quincena de sugerentes trabajos de gran calidad, publicada con la pulcritud habitual en las monografías de la serie Anejos de *Veleia* que edita la Universidad del País Vasco. Sin duda será de gran utilidad para los estudiosos de la progresiva conformación de las aristocracias cívicas hispanas y de su función trascendental en el proceso de integración político-administrativa y social impulsado por Roma, que cuentan en esta obra con un estado actual de la investigación desde las perspectivas histórica, jurídica y lingüística, a través de novedosos análisis de las fuentes ya conocidas y, asimismo, de nuevos testimonios epigráficos.

MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ

C. ALFARO GINER, J. ORTIZ GARCÍA y M. J. MARTÍNEZ GARCÍA (eds.), *Luxury and Dress. Political Power and Appearance in the Roman Empire and its Provinces*, Valencia, Universitat de València, 2013, 223 pp.

Como se indica en la introducción general, este libro recoge las contribuciones del *Coloquio Internacional sobre Lujo y Vestimenta en el mundo romano* que se desarrolló